MANUALES JURÍDICOS

FORMULARIOS LABORALES

ESCRITOS REALES Y ACTUALES QUE USAN LOS ABOGADOS EN UN JUICIO LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO

Aprende paso a paso cómo elaborar, fundamentar y utilizar los principales escritos y promociones que intervienen en un procedimiento laboral, desde la etapa prejudicial hasta la ejecución de sentencia.



554 885 7746

ÍNDICE

ETAPA PREJUDICIAL **8**

1. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL 8

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL 11

2. CONVENIO CONCILIATORIO 13

CONVENIO DE CONCILIACIÓN 15

DECLARACIONES: 15

CLÁUSULAS: 16

FIRMAS DE CONFORMIDAD 17

AUTORIZACIÓN DEL CENTRO 17

3. SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE CONCILIACIÓN 18

SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE CONCILIACIÓN 20

ETAPA INICIAL **22**

4. DEMANDA LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO 22

DEMANDA LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO 24

H E C H O S 25

P R U E B A S 26

D E R E C H O 27

P E T I C I O N E S 28

5. AMPLIACIÓN O ACLARACIÓN DE DEMANDA 30

I. ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HECHOS 32

II. AMPLIACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS 33

P E T I C I O N E S 33

6. CONTESTACIÓN DE DEMANDA 33

CONTESTACIÓN DE DEMANDA LABORAL 37

I. CONTESTACIÓN A LAS PRESTACIONES 37

II. CONTESTACIÓN A LOS HECHOS 37

III. EXCEPCIONES Y DEFENSAS 38

IV. OFRECIMIENTO DE PRUEBAS 38

P E T I C I O N E S 39

7. RECONVENCIÓN 39

ESCRITO DE RECONVENCIÓN (CONTRADEMANDA) 41

I. PRESTACIONES RECONVENCIONALES 42

II. HECHOS DE LA RECONVENCIÓN 42

III. PRUEBAS DE LA RECONVENCIÓN 43

P E T I C I O N E S 43
8. CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN 43
ESCRITO DE RECONVENCIÓN (CONTRADEMANDA) 45
I. PRESTACIONES RECONVENCIONALES 46
II. HECHOS DE LA RECONVENCIÓN 46
III. PRUEBAS DE LA RECONVENCIÓN 47
P E T I C I O N E S 47
9. ESCRITO PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ABOGADOS 48
ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PROCURADORES Y/O APODERADOS 50
10. ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO Y AUTORIZADOS 52
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO Y AUTORIZADOS 53
PRECISACIONES 54
PETICIONES 55
PRUEBAS 55
14. ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS 56
ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS 58
CAPÍTULO DE PRUEBAS 59
P E T I C I O N E S 61
15. OBJECIÓN DE DOCUMENTOS 62
ESCRITO DE OBJECIÓN DE PRUEBAS DOCUMENTALES 64
CAPÍTULO DE OBJECIONES 65
I. OBJECIÓN EN CUANTO A AUTENTICIDAD (FORMA, CONTENIDO, FIRMA Y LITERALIDAD)
II. OBJECIÓN EN CUANTO A ALCANCE Y VALOR PROBATORIO
(FONDO Y EFECTO LEGAL)
66
P E T I C I O N E S 67
16. INTERROGATORIO PARA TESTIGOS 67
GUÍA DE INTERROGATORIO PARA TESTIGO DE LA PARTE ACTORA 70
17. CONTRAINTERROGATORIO DE TESTIGOS 72
A) CONTRAINTERROGATORIO QUE FORMULA LA PARTE ACTORA 74
B) CONTRAINTERROGATORIO QUE FORMULA LA PARTE DEMANDADA 76
18. CUESTIONARIO PARA PERITOS 77
A) CUESTIONARIO PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA 80
B) CUESTIONARIO PERICIAL EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
81

19. DESIGNACIÓN DE PERITO 83
A) ESCRITO DE LA PARTE ACTORA (Aceptación de Perito y Designación de Asesor Técnico) 86
B) ESCRITO DE LA PARTE DEMANDADA (Aceptación de Perito y Solicitud de Requerimiento) 87
20. SOLICITUD DE INFORMES A INSTITUCIONES 88
ESCRITO DE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE INFORMES A INSTITUCIONES 90
I. AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) 90
II. AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) 90
III. AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) 90
IV. A INSTITUCIONES BANCARIAS (BBVA MÉXICO S.A.) 91
P E T I C I O N E S 91
21. OBJECIÓN DE PRUEBAS 92
ESCRITO DE OBJECIÓN DE PRUEBAS Y TACHA DE DOCUMENTOS 92
I. OBJECIÓN EN CUANTO A AUTENTICIDAD Y LITERALIDAD 93
II. OBJECIÓN EN CUANTO A ALCANCE Y VALOR PROBATORIO 93
III. OBJECIÓN A PRUEBAS DIGITALES Y ELECTRÓNICAS 94
P E T I C I O N E S 94
22. RECURSO CONTRA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS 94
¿Cómo proceder ante una inconformidad? 95
Naturaleza jurídica 95
ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
A G R A V I O S 96
P E T I C I O N E S 96
INCIDENTES Y PROMOCIONES 97
25. INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES 98
INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALTA O ILEGALIDAD DE NOTIFICACIÓN 99
I. HECHOS Y AGRAVIOS 100
II. DERECHO 100
III. PRUEBAS 101
IV. PETICIONES 101
INCIDENTES Y PROMOCIONES 101
25. INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES 102
26. INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD 103
H E C H O S Y MOTIVOS DEL INCIDENTE 106

D E R E C H O 106
P R U E B A S 106
P E T I C I O N E S 107
27. INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS 107
INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS 108
HECHOS Y MOTIVOS DEL INCIDENTE 109
DERECHO 109
PRUEBAS 110
PETICIONES 110
28. INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE AUTOS 111
INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE AUTOS 112
HECHOS Y MOTIVOS DEL INCIDENTE 113
DERECHO 113
PRUEBAS 113
29. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES 114
SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES 115
HECHOS Y MOTIVOS DE LA SOLICITUD 116
DERECHO 116
PRUEBAS 116
PETICIONES 117
30. SOLICITUD DE EMBARGO PRECAUTORIO 117
SOLICITUD DE EMBARGO PRECAUTORIO 118
HECHOS Y MOTIVOS DE LA SOLICITUD 119
DERECHO 119
PRUEBAS 120
PETICIONES 120
31. PROMOCIÓN SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS 121
ESCRITO DE PROMOCIÓN SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS 122
32. PROMOCIÓN SOLICITANDO DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA 124
PROMOCIÓN SOLICITANDO DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA 125
I. CAUSAL DE DIFERIMIENTO 126
II. JUSTIFICACIÓN PROCESAL 126
III. DERECHO 126
IV. P R U E B A S 126
V. P E T I C I O N E S 127
33. CAMBIO DE DOMICILIO PROCESAL 127
ESCRITO DE CAMBIO DE DOMICILIO PROCESAL 129

I. NUEVO DOMICILIO PROCESAL 130
II. RATIFICACIÓN DE AUTORIZADOS 130
III. JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO Y PRINCIPIOS PROCESALES 130
IV. P E T I C I O N E S 130
34. REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AUTORIZADOS 131
ESCRITO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, REVOCACIÓN DE AUTORIZADOS Y SUSTITUCIÓN PROCESAL DE PROFESIONISTAS 133
I. REVOCACIÓN DE MANDATOS Y AUTORIZACIONES PREVIAS 134
II. SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS APODERADOS LEGALES
III. AUTORIZADOS PARA CONSULTA, RECEPCIÓN Y GESTIÓN 134
IV. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD PROCESAL 135
DERECHO 135
V. P E T I C I O N E S 135
35. SOLICITUD DE EXHORTO 136
SOLICITUD DE EXHORTO PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIA PROCESAL
I. OBJETO DEL EXHORTO 138
II. DOMICILIO PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA 139
III. JUSTIFICACIÓN PROCESAL 139
IV. DERECHO 139
V. P E T I C I O N E S 140
36. PROMOCIÓN DE IMPULSO PROCESAL 141
PROMOCIÓN DE IMPULSO PROCESAL Y SOLICITUD DE CELERIDAD JURISDICCIONAL 143
I. ANTECEDENTES Y ESTADO DE INACTIVIDAD PROCESAL 144
II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE IMPULSO Y DERECHO ALIMENTARIO
III. MARCO JURÍDICO DE LA PETICIÓN 144
IV. P E T I C I O N E S 145
AUDIENCIA DE JUICIO 146
37. ALEGATOS DE APERTURA 147
OPCIÓN A: ALEGATOS DE APERTURA DE LA PARTE ACTORA (TRABAJADOR) 148
OPCIÓN B: ALEGATOS DE APERTURA DE LA PARTE DEMANDADA (PATRÓN) 149
38. ALEGATOS DE CLAUSURA 150
OPCIÓN A: ALEGATOS DE CLAUSURA DE LA PARTE ACTORA } (TRABAJADOR) 151

OPCIÓN B: ALEGATOS DE CLAUSURA DE LA PARTE DEMANDADA (PATRÓN) 152
39. SOLICITUD DE APERCIBIMIENTO 153
SOLICITUD DE APERCIBIMIENTO 154
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 154
H E C H O S / A N T E C E D E N T E S 155
C O N S I D E R A C I O N E S D E D E R E C H O 155
P E T I C I O N E S 156
SENTENCIA Y AMPARO LABORAL 157
40. SOLICITUD DE DICTADO DE SENTENCIA 158
ESCRITO SOLICITANDO SENTENCIA DEFINITIVA 159
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 159
I. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN POR FALTA DE AVISO DE RESCISIÓN 159
II. DE LA CARGA DE LA PRUEBA Y VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN 160
III. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PROTECTOR LABORAL 160
P E T I C I O N E S 160
41. ACLARACIÓN DE SENTENCIA 162
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 163
C O N S I D E R A C I O N E S 163
D E R E C H O 165
P E T I C I O N E S 166
42. DEMANDA DE AMPARO DIRECTO 167
DEMANDA DE AMPARO DIRECTO 168
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 168
I. DATOS FORMALES DE LA DEMANDA 168
II. ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO 169
III. CONCEPTOS DE VIOLACIÓN 170
P E T I C I O N E S 171
ETAPA DE EJECUCIÓN 172
43. SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 173
SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 174
A N T E C E D E N T E S 174
C O N S I D E R A C I O N E S D E D E R E C H O 175
P E T I C I O N E S 175
44. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 177
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 178

C O N S I D E R A C I O N E S A R I T M É T I C A S 178
D E R E C H O 180
P E T I C I O N E S 181
45. OBJECIÓN A PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 182
OBJECIÓN A PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 183
M O T I V O S D E O B J E C I Ó N 183
CONTRAPROPUESTA DE LIQUIDACIÓN REAL 184
D E R E C H O 185
P E T I C I O N E S 185
46. SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PAGO 187
SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PAGO 188
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 188
A N T E C E D E N T E S 188
C O N S I D E R A C I O N E S D E D E R E C H O 189
P E T I C I O N E S 189
47. SOLICITUD DE EMBARGO 191
SOLICITUD DE EMBARGO 193
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 193
A N T E C E D E N T E S 193
C O N S I D E R A C I O N E S D E D E R E C H O 194
P E T I C I O N E S 194
48. SEÑALAMIENTO DE BIENES 196
SEÑALAMIENTO DE BIENES 198
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 198
A N T E C E D E N T E S 198
SEÑALAMIENTO FORMAL Y DETALLADO DE BIENES 199
A. BIENES MUEBLES, EQUIPO TECNOLÓGICO Y DE OFICINA 199
B. BIENES FINANCIEROS Y CRÉDITOS
(SEÑALAMIENTO PREFERENTE)
CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO 200
P E T I C I O N E S 200
49. INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN 202
INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN 204
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 204
H E C H O S Y A N T E C E D E N T E S 204
CONSIDERACIONES ARITMÉTICAS 205
A. INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL (90 DÍAS) 205

B. SALARIOS VENCIDOS (DEL 25 DE ABRIL DE 2026 AL 2 DE JUNIO DE 2026)
C. PRESTACIONES DEVENGADAS PROPORCIONALES (CONFORME A AUTO ACLARATORIO) 205
CONSOLIDACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA INCIDENTAL 206
D E R E C H O 207
P E T I C I O N E S 207
50. CONVENIO DE PAGO 209
CONVENIO DE PAGO 211
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 211
D E C L A R A C I O N E S 211
C L Á U S U L A S 212
P E T I C I O N E S 214
FIRMAS DE CONFORMIDAD 214
51. SOLICITUD DE REMATE DE BIENES 215
SOLICITUD DE REMATE DE BIENES 217
H. TRIBUNAL LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 217
A N T E C E D E N T E S 217
C O N S I D E R A C I O N E S D E D E R E C H O 218
P E T I C I O N E S 218
I. DE LA OBLIGACIÓN DE ORDENAR EL REMATE Y FIJAR LA POSTURA LEGAL

MANUALES JURÍDICOS
WHATSAPP 554 885 7746

FORMULARIOS LABORALES: Escritos reales y actuales que usan los abogados en un juicio laboral por despido injustificado

ETAPA PREJUDICIAL

En el sistema de justicia laboral en México, la Etapa Prejudicial es una fase administrativa obligatoria que se tramita ante los Centros de Conciliación (ya sean Federales o Locales). Su propósito fundamental es el principio de economía procesal (ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo al Estado y a los particulares) mediante la búsqueda de un acuerdo de mutuo beneficio.

Técnicamente, funciona como un requisito de procedibilidad (una condición obligatoria que exige la ley para que un tribunal pueda admitir una demanda posterior). En términos prácticos, consiste en una mesa de diálogo supervisada por la autoridad para resolver el conflicto de forma rápida (en un plazo máximo de 45 días naturales) sin necesidad de iniciar un juicio prolongado.

A continuación, se desglosan de forma detallada los escritos y documentos fundamentales que dan vida a esta etapa, explicando su función jurídica y su aplicación en la vida real mediante un lenguaje accesible pero con estricto rigor legal.

1. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

En términos estrictamente jurídicos y de conformidad con el marco regulatorio del **artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en concordancia con el **Título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo**, la Solicitud de Conciliación Prejudicial se define como el *acto jurídico procesal unilateral por medio del cual se promueve la instancia administrativa obligatoria de solución de controversias*. Técnicamente, no constituye una demanda ni el inicio de un proceso jurisdiccional (juicio), sino un **mecanismo alternativo de solución de controversias (MASC)** de orden público. Su función sustantiva es activar la facultad mediadora del Estado para garantizar el derecho humano de acceso a una justicia pronta y expedita, fijando la materia del conflicto y habilitando la competencia del Centro de Conciliación para intervenir como facilitador jurídico entre las partes en un plano de igualdad.

Es el documento inicial con el que la parte interesada (que puede ser el trabajador o el patrón) comparece ante el Centro de Conciliación (Federal o Local) para manifestar la existencia de un conflicto y solicitar la intervención de la autoridad administrativa.

- **Naturaleza jurídica:** Este escrito no constituye una demanda judicial, por lo que no requiere un capítulo formal de prestaciones detalladas, desahogo de pruebas ni fundamentación jurídica compleja. Sin embargo, conforme al **artículo 684-C de la Ley Federal del Trabajo (LFT)**, debe contener obligatoriamente los siguientes requisitos:
    - Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial del solicitante y domicilio para oír y recibir notificaciones.
    - Nombre, denominación o razón social de la contraparte (patrón o trabajador), así como su domicilio para ser notificado.
    - El objeto de la cita (un resumen muy breve, bajo protesta de decir verdad, de los hechos que originaron el conflicto).
- **Fundamento de obligatoriedad:** De acuerdo con el **artículo 684-B de la LFT**, este procedimiento es un *requisito de procedibilidad obligatorio*. Esto significa que ninguna de las partes puede acudir directamente ante los Tribunales Laborales sin haber agotado primero esta instancia. El Centro de Conciliación cuenta con un plazo máximo e improrrogable de **45 días naturales** para concluir todo este proceso (conforme al **artículo 684-D de la LFT**).
- **Efecto de interrupción de la prescripción:** La legislación laboral otorga plazos muy estrictos para ejercer acciones (por ejemplo, dos meses en caso de un despido injustificado, según el artículo 518 de la LFT). Con fundamento en los **artículos 521, fracción III, y 684-E, fracción I de la LFT**, la sola presentación de esta solicitud interrumpe el término legal de la prescripción. Es decir, los plazos fijados por la ley se "congelan" y no volverán a correr sino hasta el día siguiente en que se notifique formalmente la conclusión del procedimiento de conciliación (ya sea por la emisión de la Constancia de No Conciliación o por el archivo del expediente).
- **Excepciones legales (Casos en que NO se presenta la solicitud):** El **artículo 685-Ter de la LFT** establece casos específicos en los que el afectado queda eximido de agotar esta etapa y puede acudir directamente al juicio. Estas excepciones protegen derechos humanos fundamentales e incluyen situaciones de:
    - Discriminación por embarazo, orientación sexual, raza o religión.
    - Acoso o hostigamiento sexual.
    - Trabajo infantil.

MANUALES JURÍDICOS
WHATSAPP 554 885 7746

- Disputas sobre la titularidad de contratos colectivos o libertad sindical.
- Prestaciones de seguridad social (pensiones, aportaciones de INFONAVIT o AFORE).

- **Sentido práctico:** Es el formato oficial mediante el cual se notifica a la autoridad la existencia de una controversia laboral con el fin de que intervenga como mediadora, asigne un número de expediente único y cite formalmente a la contraparte para iniciar una mesa de diálogo y negociación.

Ejemplos prácticos

Ejemplo A (Perspectiva del Trabajador): Un cajero de una tienda de autoservicio es despedido de manera verbal y sin justificación el día 15 de mayo bajo el argumento de un recorte presupuestal. El afectado acude al Centro de Conciliación el 20 de mayo y presenta su Solicitud de Conciliación, señalando los datos de la empresa y manifestando el despido para solicitar el pago de sus indemnizaciones. Al presentarla en esa fecha, los dos meses que la ley le concede para ejercer acciones legales se detienen en lo que se tramita el procedimiento administrativo.

Ejemplo B (Perspectiva del Patrón): Una empresa textil sufre el abandono laboral de una diseñadora que acumula cinco faltas consecutivas sin justificación. Para evitar riesgos de un reclamo posterior por despido injustificado, la empresa presenta una Solicitud de Conciliación para citar a la trabajadora, con la finalidad de formalizar la rescisión del contrato sin responsabilidad patronal o, en su caso, ratificar un convenio de terminación por mutuo consentimiento con el pago del finiquito proporcional.

Elemento Procesal	Especificación Legal / Fundamento	Impacto Real en el Conflicto
Plazo Máximo de Trámite	**45 días naturales** *(Art. 684-D LFT)*	Evita que el conflicto se alargue innecesariamente; obliga a una solución rápida.
Efecto en el Tiempo	**Interrupción de la Prescripción** *(Arts. 521 y 684-E LFT)*	Protege los derechos de las partes, impidiendo que el tiempo para demandar se agote mientras dialogan.

Requisitos Mínimos	Datos de identificación, domicilio de la contraparte y breve objeto de la cita *(Art. 684-C LFT)*	Permite que cualquier persona pueda iniciar el trámite fácilmente sin necesidad de un abogado redactando demandas complejas.
Consecuencia por Inasistencia	Audiencia de conciliación obligatoria bajo apercibimiento de multa económica *(Art. 684-E LFT)*	Fuerza al patrón o citado a tomar con seriedad la cita del Centro de Conciliación.

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

SOLICITANTE: CARLOS MENDOZA ORTIZ.
PATRÓN CITADO: INVERSIONES Y DESARROLLOS COMERCIALES S.A. DE C.V.
ASUNTO: Se solicita inicio de procedimiento de conciliación prejudicial por despido injustificado.

C. CONCILIADOR ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

CARLOS MENDOZA ORTIZ, mexicano, mayor de edad, promoviendo por mi propio derecho, con Clave Única de Registro de Población (CURP) MEOC880512HDFRRN04, identificándome en este acto con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector MNOTCR88051214M200, comparezco ante usted con el debido respeto para exponer:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto de manera expresa por los artículos 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos **684-A, 684-B, 684-C, 684-E** y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, vengo a solicitar formalmente el inicio del Procedimiento de Conciliación Prejudicial. Para tales efectos, señalo como mi domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y citaciones el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 456, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, en esta Ciudad de México, solicitando asimismo que se me

proporcione el acceso al buzón electrónico institucional para los efectos legales conducentes.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a quien se pretende citar para esta audiencia de advenimiento es la denominada **INVERSIONES Y DESARROLLOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, la cual tiene su domicilio legal y comercial para ser debidamente notificada y emplazada en el inmueble ubicado en Paseo de la Reforma número 1250, Piso 8, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en esta Ciudad de México.

El objeto de la presente cita es requerir formalmente a la empresa señalada el pago de la indemnización constitucional de tres meses de salario integrado, el pago de la prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y los salarios devengados que a la fecha me adeuda. Lo anterior se deriva directamente del **despido injustificado** del cual fui objeto el pasado día 12 de mayo de 2026, fecha en la que, de manera verbal, sin mediar acta administrativa, aviso de rescisión por escrito ni causa legal justificada alguna, el C. Ricardo Albarrán, en su carácter de Director de Recursos Humanos de la citada empresa, me impidió el acceso a mi área de trabajo manifestándome que me encontraba despedido por un supuesto recorte de personal. Cabe señalar que prestaba mis servicios desde el día 1 de junio de 2021, desempeñando las funciones de Supervisor de Operaciones con un salario integrado mensual de $24,000.00 M.N. (Veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este Honorable Centro de Conciliación, atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en términos de este escrito libre, formulando en tiempo y forma la presente solicitud de conciliación prejudicial en contra de la empresa citada.

SEGUNDO. Admitir la solicitud, fijar día y hora para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, y ordenar al notificador adscrito que proceda a realizar la citación correspondiente en el domicilio patronal indicado, apercibiéndole con las medidas de apremio de ley en caso de incomparecencia.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2026.

CARLOS MENDOZA ORTIZ